

a mil vaco^{tes} de renta, no: En V. M. de 17^{to} de Mayo a Her
nandez y Navarro Cas^{to} el Orden de Santiago S. M.
y Justicia mayor de ella y Valiente, D^o Fernando de
San Pedro Alfonsa mayor, D^o Diego Juan Macho
Alq^o mayor en Propiedad, D^o Sebastian de Pineda ma
y de su cargo, D^o Macho don Juan del Ex
cutor, D^o Pedro Salen mayor Leporario ofal, D^o Pe
dro Bermudez mayor, y D^o Juan mayor cargo
des Real^o perpetuo, Consejo, Justicia y Regim^o de
esta Villa, con asistencia de Gabriel Salmeron e Rey
Gabriel Salmeron e Raych. Diputados del comun, a
D^o Pedro Argote y donato, D^o Anico ofal, y a D^o
Juan mayor cargo, D^o Anico Penonero del comun, y
ta en la A. M. para celebrar la anual Cua
de Oficio, procedieron a ella en la forma sig^{te}
La Villa, a Nra. conformidad, nombre por Nro. al
de la hermandad, por el escudo noble, y para lo que
que cumplida en fin de Diciembre del año de 17^{to}
Anterior salen del P. M. en atencion a la noto
ria nobleza
Por Nro. al. de Nro. en el escudo ofal, y paga de no
no tra nombre a Antonio Lopez de
las suariones de Propio y Regim^o e escabilla por el
escudo e hijo de alq^o a el que correspondiere exera
bram^{to} en este año fue nombrado alia conform
dad D^o Josef de la Ochoa, y Pons, en atencion a su
notoria suplicada nobleza, y de la herencia en que
se halla e ella